



Municipalidad Distrital de Characato

000012
00 502

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N°114-2023-MDCH-GM

Arequipa, 02 de noviembre del 2023.

VISTOS:

Proveído N°436-2023-GSP-MDCH del 24 de octubre del 2023, de la Gerencia de Servicios Públicos, el Informe N°417-2023-OPP-MDCH del 25 de octubre del 2023, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Informe Técnico N°023-2023-GSP-MDCH del 02 de noviembre de la Gerencia de Servicios Públicos y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional- Ley N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, disposición concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el Artículo 82°, de la Ley Organiza de Municipalidades Ley N° 27972, establece que: *“Las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: 19. Promover actividades culturales diversas”;*

Que, mediante Proveído N°436-2023-GSP-MDCH de fecha 24 de octubre del 2023, la Gerencia de Servicios Públicos, solicita Afectación Presupuestaria por el monto de S/. 840.00 (Ochocientos cuarenta con 00/100 Soles) para el cumplimiento del Plan de Trabajo denominado: **“PROMOCIÓN DEL III ENCUENTRO INTERNACIONAL DE GASTRONOMÍA DE AREQUIPA, FIGA 2023”;**

Que, mediante Informe N°417-2023-OPP-MDCH de fecha 25 de octubre del 2023, la Unidad de Presupuesto emite opinión técnica en materia presupuestal favorable para atender el gasto que generará el referido plan de trabajo, precisando que, cuenta con disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/. 840.00 (Ochocientos cuarenta con 00/100 Soles);

Que, siendo ello así la Gerencia de Servicios Públicos en el marco de sus competencias municipales formula y presenta el Plan de Trabajo denominado: **“PROMOCIÓN DEL III ENCUENTRO INTERNACIONAL DE GASTRONOMÍA DE AREQUIPA, FIGA 2023”**, cuyo objetivo está orientado en la promoción de la congregación de cocineros extranjeros quienes serán reconocidos con diplomas como embajadores de las picanterías con la finalidad de llevar la gastronomía Characateña a nivel internacional, promocionar y difundir el turismo gastronómico del distrito, tal conforme es de verse del Informe Técnico N°23-2023-GSP-MDCH de fecha 02 de noviembre del 2023;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 118-2023-MDCH de fecha 05 de junio del 2023, la Alcaldía delegó entre otras facultades al despacho de la Gerencia Municipal la aprobación de Fichas y/o Planes de Trabajo propuestos por las Unidades Orgánicas de la Municipalidad.

Estando a los considerandos antes expuestos, a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, TULO de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, y conforme a las facultades otorgadas al despacho de Gerencia Municipal;



000011

00 503

Municipalidad Distrital de Characato

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo denominado: **“PROMOCIÓN DEL III ENCUENTRO INTERNACIONAL DE GASTRONOMÍA DE AREQUIPA, FIGA 2023”**, con un presupuesto total de S/. 840.00 (Ochocientos cuarenta con 00/100 Soles), en mérito a las consideraciones expuestas en el Informe Técnico N°23-2023-GSP-MDCH e Informe N°417-2023-OPP-MDCH.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR la ejecución de la actividad denominado: **“PROMOCIÓN DEL III ENCUENTRO INTERNACIONAL DE GASTRONOMÍA DE AREQUIPA, FIGA 2023”**, a la Gerencia de Servicios Públicos, Gerencia de Administración Financiera y Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Characato.

ARTICULO TERCERO. - SE DISPONE, una vez concluida la actividad denominado: **“PROMOCIÓN DEL III ENCUENTRO INTERNACIONAL DE GASTRONOMÍA DE AREQUIPA, FIGA 2023”**, la Gerencia de Servicios Públicos deberá elaborar la liquidación financiera correspondiente en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la conclusión de la precitada actividad, ello para su aprobación por la Gerencia Municipal, bajo responsabilidad.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR con la presente resolución a la Gerencia de Servicios Públicos, Gerencia de Administración Financiera y Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Characato.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

Abog. Néstor Saucedo Limachi
Gerente Municipal